



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

17658 *Modificación ordenanzas IBI y Tasa por expedición de documentos administrativos*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de día 6 de octubre de 2014, aprobó inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Tasa por expedición de documentos administrativos.

Lo que se hace público según dispone el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB, en los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, las modificaciones se considerarán aprobadas definitivamente.

Felanitx, a 7 de octubre de 2014

El regidor delegado de hacienda
Rafael Roig Grimalt

